

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33959 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número Concursal - Sección 5.ª (Convenio y liquidación) 119.05/2016 se ha dictado el día 29 de marzo de 2019 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por ATRIUM PLUS, S.L. y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 13 de febrero de 2019.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de VEINTE DÍAS computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Málaga, 10 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190044639-1